

LAS CLAUSULAS RELATIVAS DEL IDIOMA MAPUCHE¹

Bryan L. Harmelink
Instituto Lingüístico de Verano
Universidad de la Frontera

INTRODUCCION

La estructura de las cláusulas relativas (CR) se ha descrito en una amplia variedad de lenguas (Keenan y Comrie 1977; Downing 1978; Comrie 1981; Givón 1979; Keenan 1985), respecto de sus patrones generales y tendencias universales. En estas notas se discutirá la estructura básica de la cláusula relativa en el Idioma Mapuche, a la luz de estas tendencias universales, con el objetivo fundamental de proporcionar una descripción de esta compleja estructura.

La estructura básica de las CRs es aquella en la que "un sustantivo común (el sustantivo dominante) determina una clase de objetos, a lo que llamaremos el dominio de la relativización, y una cláusula restrictiva (S_{rel}) identifica a un subconjunto del dominio, aquellos elementos que cumplen con la condición dada por la cláusula restrictiva." (Keenan 1985:142). Ejemplos de CR en español son:

	Sustantivo dominante	S_{rel}
(1) Encontré	los zapatos	que había perdido.
(2) Me dieron	un libro	que tenía muchas fotos de Chile.
(3)	Los alumnos aprobaron la prueba.	que estudiaron bien

En estos ejemplos, los sustantivos dominantes son *los zapatos*, *un*

¹ Traducido del inglés por Jenny Rivas R.

libro y los alumnos respectivamente. La cláusula restrictiva, entonces, identifica al subconjunto de este dominio.

Antes de ahondar más en el tema de la estructura de las CRs en el Idioma Mapuche, en la siguiente sección se procederá a describir el patrón descriptivo según el cual se discutirá la CR en el Idioma Mapuche.

TIPOLOGIA DE CLAUSULAS RELATIVAS

Keenan (1985:143) establece que "la clasificación básica de la CR consiste en una diferenciación primaria entre relativas externas y relativas internas, y de entre las relativas externas distinguimos las prenominales de las postnominales".

Las cláusulas relativas externas son aquéllas en las que el sustantivo dominante está fuera de la S_{rel} que identifica al subconjunto del dominio. El término 'postnominal' se refiere al hecho de que la S_{rel} se da después del sustantivo dominante; por lo tanto 'prenominal' se refiere a cuando la S_{rel} antecede al sustantivo dominante. Las CRs del español, como se vio en los ejemplos anteriores, son de tipo externas postnominales. Según Keenan (1985:144), las cláusulas relativas externas postnominales son la norma y la clase más productiva de CR en lenguas con estructura SVO como el español.

Por lo tanto, las CR internas son aquéllas en las que el sustantivo dominante se halla dentro de la S_{rel} . Keenan establece que se conoce muy poco acerca de la estructura y cualidades de las cláusulas relativas internas y que todos los casos conocidos pertenecen a lenguas con estructura SOV. Las CR internas no existen ni en español ni en Idioma Mapuche.

Conjuntamente con esta clasificación básica de CRs externas e internas, también existen diferencias relacionadas con la presencia o ausencia de un pronombre relativo en la estructura de la CR. También puede suceder que existan diferencias en la clase de elementos que pueden ser relativizados, por ejemplo, sujeto, complemento directo, complemento indirecto, etc. Todo esto se discutirá más adelante en estas notas.

La "Jerarquía de Accesibilidad" y la Relativización en el Idioma Mapuche

Otra área de interés en una visión tipológica de las CR entre lenguas, es la "Jerarquía de Accesibilidad" propuesta por vez primera por Keenan y Comrie en 1977. Esta jerarquía se refiere a la facilidad relativa con la que ciertos elementos son aptos para la relativización. En el libro de Comrie de 1981 Language Universals and Linguistic Typology se da la

siguiente jerarquía de 4 niveles:

Sujeto > Complemento Directo > Complemento Indirecto > Poseedor

Esta jerarquía de accesibilidad refleja los sistemas de la relativización encontrados en una amplia muestra de lenguas. Algunas lenguas permiten la relativización sólo del sujeto; otras sólo la del sujeto y del complemento directo; y otras permiten la relativización sobre los cuatro niveles (y sobre otros niveles que se podrían incluir en otras jerarquías). Los cuatro niveles mencionados pueden ejemplificarse en el español de la siguiente manera:

Sujeto: El hombre que compró el libro para la niña...
 Complemento
 Directo: El libro que el hombre compró para la niña...
 Complemento
 Indirecto: La niña para quien el hombre compró el libro...
 Poseedor: El vendedor cuyo libro el hombre compró para la niña...

Así como esto es posible en el español y en otras lenguas, en el Idioma Mapuche es posible la relativización sólo en el sujeto y en el complemento directo como se muestra en los siguientes ejemplos.

Sujeto: Ti wentru ngillalu ti lifru tati pichidomo ngealu...
 El hombre que compró el libro para la niña...
 Complemento
 Directo: Ti lifru ñi ngillael ti wentru tati pichidomo ngealu...
 El libro que el hombre compró para la niña...

No se ha encontrado ningún ejemplo que muestre la relativización de un complemento indirecto o de un poseedor. El significado que estos elementos relativizados comunican en el español puede expresarse en el Idioma Mapuche a través de otra estructura que no es la cláusula relativa.

VISION GENERAL DE LA ESTRUCTURA VERBAL DEL IDIOMA MAPUCHE

Puesto que la estructura de la CR involucra la estructura básica de cláusula, de la cual el verbo forma parte, se entrega a continuación una visión general del verbo. El verbo en el Idioma Mapuche posee tres modos: indicativo, hipotético e imperativo. Las terminaciones finitas para

persona de cada uno de los primeros dos modos pertenecen a dos grupos principales: referencia a agente y referencia a agente-paciente. En el grupo de los de referencia a agente, la terminación de persona identifica a la persona y el número del agente; en el grupo de los de referencia a agente-paciente, la terminación identifica a la persona y el número del agente y del paciente. La discusión tratada más adelante en estas notas que se refiere a la estructura de las CR en el Idioma Mapuche, la dividiremos en terminaciones de agente y terminaciones de agente-paciente, y en como ellas afectan a la forma del verbo usado en las cláusulas relativas. Existen aproximadamente 85 terminaciones obligatorias finitas de persona. Las terminaciones finitas no toman parte en la formación de las CR en el Idioma Mapuche, pero la diferencia entre las de agente y las de agente-paciente forman parte integral de la estructura de las CR.

Existe también un grupo de terminaciones verbales no finitas en el Idioma Mapuche, las que se usan en diversas construcciones subordinadas o dependientes. Dos de éstas, *-el* y *-lu*, también se usan para formar construcciones de CR. *-El* se usa comúnmente en ejemplos de unión de dos verbos, como por ejemplo:

- (4) Ayüy ñi amu-a *-el*.
 le gusta su ir -FUT-NF
 Le gusta ir.

-Lu se usa en cláusulas subordinadas como la siguiente cláusula temporal dependiente:

- (5) Amu-**lu**, ngillay kofke.
 ir -FN compró pan
 Cuando fue, compró pan.

-El y *-lu*, como se mostrará en la siguiente sección, también forman los verbos no finitos encontrados en las CR del Idioma Mapuche.

LA ESTRUCTURA DE LA CLAUSULA RELATIVA DEL IDIOMA MAPUCHE

Puesto que ya se ha discutido la estructura universal de las CRs, en esta sección se tratará específicamente el tema de la formación de las CR en el Idioma Mapuche. Primero que todo, cabe destacar que la estructura del verbo usado en las CR en el Idioma Mapuche es la misma de otras construcciones subordinadas con verbos no finitos. La cláusula relativa puede verse como un subconjunto de un conjunto mayor de construcciones

subordinadas.

CLAUSULAS RELATIVAS EXTERNAS POSTNOMINALES DE AGENTE

El tipo de CR mostrado en los siguientes ejemplos es de la clase de las externas postnominales mencionadas en la discusión anterior. Esto concuerda con la predicción (según Keenan) de que las CR externas postnominales son la norma en lenguas con estructura de SVO, la que es el patrón de orden de palabras no marcado predominante en el Idioma Mapuche.

- (6) Kimlafiñ tati domo ülkantuke-lu.
 No conozco la mujer cantar-NF.
No conozco a la mujer que canta.
- (7) Tati wentru Tolten müle-lu wiñome-la-y.
 El hombre Toltén vivir-NF volver-NEG-3p
El hombre que vive en Toltén no volvió.

Estos son ejemplos de CR externas ya que el sustantivo dominante (*domo* y *wentru* respectivamente) se encuentra fuera de la S_{rel} (subrayada); son postnominales ya que la S_{rel} va después del sustantivo dominante. La S_{rel} consiste de un verbo más la terminación verbal no finita -lu mencionada en la sección anterior. Esta manera de formar cláusulas relativas es la estrategia de nominalización mencionada por Givón, en la cual “el verbo en la cláusula aparece por lo general en una forma nominalizada, no finita” (1979:149) en oposición a aquellas lenguas como el español, en las que el verbo en la CR aparece en una forma finita.

En muchas lenguas, la formación de CRs requiere del uso de un pronombre relativo que indique aquello que se relativiza. Los pronombres relativos en el español se ven en los ejemplos 1-3 antes dados; siendo *que* el más común, pero, dependiendo de la estructura de la S_{rel} , otros pronombres interrogativos (quien, donde, etc.) también pueden cumplir esta función en el español. Sin embargo, en el Idioma Mapuche no existe ningún pronombre relativo, como puede verse en los dos ejemplos antes dados. En lugar de usar el mecanismo de un pronombre relativo, el Idioma Mapuche logra la formación de las CRs a través de verbos que usan la terminación no finita vista en los ejemplos antes dados. Esta es una de las características de la relativización en el Idioma Mapuche que distingue a esta lengua de otras de tipo Indo-europeas, las que usan los pronombres relativos con normalidad.

Las CRs postnominales mostradas hasta aquí son aquéllas en las que el sujeto de la cláusula principal está relativizado. Sin embargo, en otras cláusulas, en las que el elemento relativizado es el complemento directo, se requiere de una estructura diferente en el Idioma Mapuche. Referente a la marcación de la posición relativizada, Keenan (1985:146) señala que es interesante considerar la forma como las lenguas marcan la diferencia de significado entre *El hombre que vio a Juan*, en donde el sujeto es el que está relativizado, y *El hombre que Juan vio*, en donde el complemento directo es el que está relativizado.

(8) El hombre que vio a Juan. Tati wentru pelu Juan.
(Sujeto)

(9) El hombre que Juan vio. Tati wentru Juan ñi peel.
(Complemento Directo)

En el primero de estos dos ejemplos, en el cual el sujeto es el que está relativizado, la construcción es del tipo ya mencionado anteriormente. Sin embargo, en el segundo ejemplo, en el cual el complemento directo es el que está relativizado, la construcción requiere de la terminación no finita -el. Esta diferencia estructural se señala en *Algunos aspectos de la Relativización en Mapudungu* de Sepúlveda, trabajo en el que el autor establece, referente al uso de la terminación verbal no finita -el, que "en este caso la cláusula relativa modifica al complemento directo". (1978:164)

Otra característica de este tipo de CR, que la distingue de aquéllas en las que el sujeto es relativizado, es el uso del pronombre posesivo obligatorio (el ñi del ejemplo 9) junto con el verbo subordinado. En CRs en las que el sujeto está relativizado, el pronombre posesivo no aparece. En esta clase de CR en el Idioma Mapuche, los pronombres posesivos corresponden a la persona y número del sujeto de la cláusula subordinada, como se ve en los siguientes ejemplos:

(10) Tati wentru (eymi) tamí pe -el...
El hombre (tú) tu ver-NF
El hombre que tú viste...

(11) Tati wentru (iñchiñ) taiñ pe -el
El hombre nosotros nuestro ver-NF
El hombre que nosotros vimos...

Los ejemplos (10) y (11) muestran el uso del pronombre posesivo en la CR. El pronombre posesivo es obligatorio, en tanto que el uso del pronombre personal, eymi e iñchiñ en estos ejemplos, es opcional. Observe que la única

diferencia estructural entre estos dos ejemplos en el Idioma Mapuche es el cambio del pronombre posesivo el cual corresponde con el cambio en el sujeto de la S_{rel} .

Resumen de Cláusulas Relativas Externas Postnominales de Agente

En el cuadro que se muestra más adelante se ve la terminación requerida dependiendo del elemento que se relativiza dentro de la cláusula. Estas terminaciones se aplican independientemente de los morfemas que puedan aparecer en la posición entre éstos y la raíz verbal.

<u>de Agente:</u>	
Sujeto	Complemento Directo
Verbo-lu	Pronombre + Verbo-el

Figura 1

El siguiente cuadro resume la estructura de las CRs externas postnominales que relativizan el objeto directo, mostrando la correspondencia directa entre el sujeto de la S_{rel} y el pronombre posesivo que antecede al verbo con la terminación no finita.

Persona & Número		Pronombre Posesivo	
1s	que traje	tañi	küpalel
1d	que trajimos	tayu	küpalel
1p	que trajimos	taiñ	küpalel
2s	que trajiste	tami	küpalel
2d	que trajeron	tamu	küpalel
2p	que trajeron	tamün	küpalel
3sdp	que trajo/trajeron	tañi	küpalel

Figura 2

CLAUSULAS RELATIVAS EXTERNAS POSTNOMINALES DE AGENTE-PACIENTE

Hasta aquí todos los ejemplos han mostrado la estructura del verbo en las cláusulas relativas cuando las terminaciones de persona hacen referencia solamente al agente. Los siguientes ejemplos muestran los verbos de CR que hacen referencia al agente y al paciente:

Sujeto Relativizado:

- (12) Wiya küpay ti wentru tañi küpaleletew mamüll.
El hombre que me trajo leña vino ayer.

Complemento Directo Relativizado:

- (13) Tati kofke tami küpalelfiel, afi.
El pan que me trajiste, se terminó.

Es necesario señalar que la secuencia de morfemas küpal-el en la forma no finita del verbo vista en la figura 2 no corresponde a la secuencia küpalel vista en los ejemplos (12) y (13). El -el final de los ejemplos en la sección anterior es la terminación no finita discutida anteriormente. El morfema -el visto en estos nuevos ejemplos es un morfema que está siendo estudiado en la actualidad para averiguar su función en relación con el cambio de transitividad o valencia del verbo. Considere los siguientes ejemplos:

- (14) El-me-a-n kofke.
Dejar-DRCTN-FUT-1S pan
Iré a dejar pan.
- (15) El-me-a-eyu.
Dejar-DRCTN-FUT-1S->2S
Te iré a dejar.
- (16) El-el-me-a-eyu kofke.
Dejar-+VAL-DRCTN-FUT-1S-2S pan
Te iré a dejar pan.

El tercer ejemplo de este grupo muestra como el morfema +VAL funciona para hacer posible la inclusión de los complementos directo e indirecto. Esta es la función del morfema -el en la secuencia küpal-el vista anteriormente. Las terminaciones que forman cláusulas relativas se agregan después a esta secuencia.

La formación de CRs con referencia a agente es muy directa comparada con aquéllas que incluyen referencia a agente-paciente; sus terminaciones son ya sea -lu o -el, dependiendo si es el sujeto o el complemento directo el relativizado. Sin embargo, con referencia a agente-paciente, además de diferenciar entre sujeto relativizado y complemento directo relativizado, la forma de la terminación depende de la persona y el

número del agente y el paciente.

En el siguiente cuadro se muestra la estructura de las formas finita y no finita del verbo. Se incluyen ambas aquí para poder compararlas mejor.

Sujeto Relativizado :

Ejemplo: El hombre que me vio...

Agente- Paciente	Forma Finita:	CR Castellana:	CR Idioma Mapuche: (forma no-finita)	
3-1s	pe-enew	que me vio/vieron	tañi	pe-etew
3-1d	pe-eyumew	que nos vio/vieron	tayu	pe-etew
3-1p	pe-eiñmew	que nos vio/vieron	tañi	pe-etew
3-2s	pe-eymew	que te vio/vieron	tami	pe-etew
3-2d	pe-eyumew	que les vio/vieron	tamu	pe-etew
3-2p	pe-eymünmew	que les vio/vieron	tamün	pe-etew
3-3	pe-fi/pe-eyew	que le/s vio/vieron	tañi	pe-etew

Figura 3

En el cuadro anterior, que muestra la forma de un verbo no finito en una cláusula en la que el sujeto está relativizado, el punto principal es ver la correspondencia entre el pronombre posesivo y el paciente de la S_{rel} . El patrón en este cuadro se asemeja al mostrado en el grupo de referencia a agente. La terminación -etew es la señal de que la referencia a persona en el verbo incluye ahora al agente y al paciente.

El siguiente cuadro abarca las terminaciones para las CRs en las que hay una referencia a agente-paciente con un complemento directo relativizado.

Complemento Directo Relativizado:

Ejemplo: El pan que te traje...

Agente- Paciente	Forma finita:	CR Castellana	CR Idioma Mapuche (forma no-finita)	
1s-2s	küpalel-eyu	que te traje	tami	küpalelfiel
1s-2d	küpalel-uw-iiñ	que les traje	tamu	küpaleluwfiel
1s-2p	küpalel-uw-iiñ	que les traje	tamün	küpaleluwfiel
1dp-2s	küpalel-uw-iiñ	que te trajimos	tami	küpaleluwfiel
1dp-2d	küpalel-uw-iiñ	que les trajimos	tamu	küpaleluwfiel
1dp-2p	küpalel-uw-iiñ	que les trajimos	tamün	küpaleluwfiel
1s-3sdp	küpalel-fiñ	que le/s traje	tañi	küpalelfiel
1d-3sdp	küpalel-fiyu	que le/s trajimos	tañi	küpalelfiel
1p-3sdp	küpalel-fiiñ	que le/s trajimos	tañi	küpalelfiel

Figura 4

Agente- Paciente	Forma finita:	CR Castellana	CR Idioma Mapuche (forma no-finita)
2s-1s	küpalel-en	que me trajiste	tami küpalelfiel
2d-1s	küpalel-mu-n	que me trajeron	tamu küpalelmufiel
2p-1s	küpalel-mu-n	que me trajeron	tamün küpalelmufiel
2s-1d	küpalel-mu-yu	que nos trajiste	tami küpalelmufiel
2d-1d	küpalel-mu-yu	que nos trajeron	tamu küpalelmufiel
2p-1d	küpalel-mu-yu	que nos trajeron	tamün küpalelmufiel
2s-1p	küpalel-mu-iñ	que nos trajiste	tami küpalelmufiel
2d-1p	küpalel-mu-iñ	que nos trajeron	tamu küpalelmufiel
2p-1p	küpalel-mu-iñ	que nos trajeron	tamün küpalelmufiel
2s-3sdp	küpalel-fi-mi	que le trajiste	tami küpalelfiel
2d-3sdp	küpalel-fi-mu	que le trajeron	tamu küpalelfiel
2p-3sdp	küpalel-fi-mün	que les trajeron	tamün küpalelfiel

Figura 5

Agente-Paciente Forma Finita	CR Castellana	CR Idioma Mapuche (forma no-finita)
3sdp-1s küpalel-enew	que me trajo/eron	tañi küpaleletew
3sdp-1d küpalel-eyumew	que nos trajo/eron	tayu küpaleletew
3sdp-1p küpalel-eiñmew	que nos trajo/eron	taiñ küpaleletew
3sdp-2s küpalel-eymew	que te trajo/eron	tami küpaleletew
3sdp-2d küpalel-eymumew	que les trajo/eron	tamu küpaleletew
3sdp-2p küpalel-eymünmew	que les trajo/eron	tamün küpaleletew

Figura 6

Estos cuadros dan una visión superficial del complejo sistema de referencia a persona del Idioma Mapuche y muestran la manera como las categorías de persona y número afectan las terminaciones no finitas necesarias para la correcta formación de verbos en el Idioma Mapuche. Lógicamente es válido observar que la diferencia básica en las terminaciones no finitas se encuentra entre -fiel o -etew, pero a menos que se tenga en mente a la persona y el número del agente y del paciente, no hay forma de saber cuando (1) cambiar de -fiel a -etew, y (2) agregar -uw o -mu para conservar la adecuada referencia a persona.

Existen cinco puntos más que mencionar respecto de la estructura de los verbos vistos en estos cuadros. Estos comentarios se aplican a todo el sistema de verbos no finitos del Idioma Mapuche, pero se incluyen aquí puesto que las CRs forman parte de este gran sistema.

- a) Observe que -fiel está compuesto por el morfema -fi que se agrega a la terminación no finita -el vista en secciones anteriores; ésta es una de las principales señales en verbos no finitos de que la terminación forma parte ahora del sistema de referencia a agente-paciente. Esto se aplica a cualquier verbo subordinado o verbo con terminación no finita; no es una característica exclusiva de las CRs.
- b) Existe una semejanza entre las formas finita y no finita para las personas 1s-2dp y 1dp-2sdp en que ambas incluyen el morfema -uw; esta semejanza también corre para las formas 2dp-1s, y 2sdp-1p en que ambas incluyen el morfema -mu. Estos morfemas deben estar presentes en la forma no finita para conservar adecuadamente la referencia a persona. Sin embargo, no es el objetivo de este estudio iniciar una discusión detallada al respecto; ver Salas 1978 y Grimes 1985 para más detalles.
- c) Observe la diferencia en el uso de los pronombres posesivos: En el primer y tercer grupos (1a. persona agente y 3a. persona agente, respectivamente), el pronombre posesivo corresponde al paciente en la S_{rel} , en tanto que en el segundo grupo (2ª persona agente), el pronombre posesivo corresponde al agente de la S_{rel} .
- d) También se señala que todos los ejemplos aquí están en el tiempo pasado-presente. Para que el verbo no-finito haga referencia a cualquier acción aún no realizada, hay que agregar el morfema -a futuro inmediatamente antes de la terminación no-finita. (-a-lu, -a-el, -a-etew, -a-fiel, -a-chi, -a-el-chi, -a-etew-chi, -a-fiel-chi)
- e) Observación: De acuerdo con el sistema que parece gobernar el uso de los pronombres posesivos en el primer cuadro de ejemplos, parece ser que se usaría tañi (3ª persona) cuando, de hecho lo que se usa es tañ (1ª persona plural).

CLAUSULAS RELATIVAS EXTERNAS PRENOMINALES

Este estudio descriptivo de las CRs del Idioma Mapuche no estaría completo sin mencionar el hecho que todas las formas no finitas consideradas anteriormente pueden ser la base para otro tipo de construcción. Considere los siguientes ejemplos que muestran una comparación de las dos estructuras en cuestión:

- | | | | | |
|------|------------|------|-------|------------------|
| (17) | | Det | Noun | S _{rel} |
| | Kimlafiñ | tati | domo | [ülkantuke-lu]. |
| | No conozco | la | mujer | que-canta. |
-
- | | | | | |
|------|------------|------|------------------|-------|
| (18) | | Det | S _{rel} | Noun |
| | Kimlafiñ | tati | [ülkantukechi] | domo. |
| | No conozco | la | que-canta | mujer |

La forma ülkantukechi del ejemplo (18) se deriva de ülkantukelu de la siguiente manera. La terminación -lu del sujeto relativizado se reemplaza por -chi y toda la forma verbal no finita se coloca entonces antes del sustantivo dominante. Sin embargo, cuando existe un complemento directo relativizado, se agrega -chi a toda la forma verbal no finita, y se coloca junto con el pronombre posesivo obligatorio, antes del sustantivo dominante.

El siguiente es un ejemplo representativo de sujetos relativizados y complementos directos relativizados, que muestran la forma usada en posición prenominal.

Sujetos Relativizados:

- | | | |
|------|----------------------|------------------------------------|
| (19) | küdawkülechi wentru | <i>hombre que trabaja</i> |
| (20) | ayüwünngechi dungu | <i>asunto que da alegría</i> |
| (21) | kuñiwünngechi kutran | <i>enfermedad que es peligrosa</i> |

Complementos Directos Relativizados:

- | | | |
|------|--|---------------------------------------|
| (22) | tami küpalelfielchi kofke | <i>el pan que te traje</i> |
| (23) | tamün küpaleluwfielchi kofke | <i>el pan que les traje a ustedes</i> |
| (24) | tami küpalelfielchi kofke ² | <i>el pan que me trajiste</i> |

2 Observe que las estructuras de los ejemplos (24) y (26) son idénticas, lo cual es resultado del hecho que en la estructura de cláusula relativa agente y paciente 1-2, el pronombre posesivo corresponde al paciente, en tanto que en la estructura de cláusula relativa de agente y paciente 2-1 el pronombre posesivo corresponde al agente. Cualquier ambigüedad que pueda resultar de esto se aclara en el contexto o por el uso explícito de pronombres personales que clarifican cuál es el agente o paciente en cuestión.

(25) tamün küpalelmufielchi kofke *el pan que ustedes me trajeron*

(26) tañi küpaleletewchi kofke *el pan que me trajo/trajeron*

En el idioma mapuche, las CRs postnominales tienen el orden: (Det)-Sustantivo Dominante-S_{rel} y el orden aquí es: (Det)-S_{rel}-Sustantivo Dominante. Este es el orden normal de adjetivo-sustantivo en Idioma Mapuche, y quizás sería posible analizarlos como construcciones adjetivas derivadas. Es cierto que estas construcciones siguen la sintaxis de un adjetivo, pero hay aspectos más importantes que considerar. Si sólo se consideran los ejemplos de sujeto relativizado, existe muy poca diferencia estructural entre estas construcciones y los adjetivos, puesto que ellos ocupan la misma posición relativa en el orden de las palabras; la diferencia principal es la complejidad morfológica interna de la construcción. Sin embargo, si se consideran ejemplos de la construcción prenominal con complementos directos relativizados, se hace evidente que toda la estructura de la cláusula relativa postnominal, incluyendo el pronombre posesivo, ha tomado una posición prenominal. Esto parece indicar que necesitan ser analizados como más que construcciones adjetivas derivadas. Entonces, según el análisis aquí, son consideradas cláusulas relativas externas prenominales.

De este análisis tentativo surge otra pregunta importante. Si en el Idioma Mapuche existen cláusulas relativas postnominales y prenominales, ¿cuál es la diferencia entre ellas? ¿Qué diferencia de función o significado existe que influye sobre el hablante al decidir éste si usa una cláusula relativa postnominal o una prenominal? Esta pregunta surge a partir del supuesto analítico de que no existen paráfrasis completamente equivalentes (estructuras opcionales) en una lengua, sino más bien que siempre hay factores funcionales, semánticos o pragmáticos que influyen en el hablante al momento de decidir sobre una construcción determinada.

En conformidad con normas sintácticas, la opción de usar construcciones postnominales o prenominales, le proporciona al hablante del Idioma Mapuche una gran flexibilidad para crear construcciones sintácticamente complejas. Es posible tomar toda la estructura de la CR postnominal y, colocándola en posición prenominal, abrir un espacio después del sustantivo dominante para otras cláusulas.

(27) Wiya küpay tati wentru kutrankülelu.
 Ayer vino el hombre que está enfermo.

- (28) Wiya küpay tati kutrankülechi wentru nielu regle pichikeche.
Ayer vino el que está enfermo hombre que tiene siete hijos.

También es necesario considerar si acaso existe o no alguna diferencia semántica entre la CR postnominal y la prenominal. Este es un asunto que necesita ser investigado en mayor profundidad, pero por el momento parece ser que las características semánticas de la CR postnominal difieren de las de la CR prenominal de la siguiente manera: La CR postnominal se usa para determinar o delimitar un subconjunto específico de un sustantivo dominante de manera tal que la información en la cláusula restrictiva es entregada como información adicional necesaria para la identificación adecuada del elemento o concepto en discusión. Sin embargo, la CR prenominal parece ir más allá de la función de la CR postnominal en que la información dada en la CR prenominal es considerada más característica del elemento o concepto en discusión. Parece ser que con el cambio de posiciones y la adición del sufijo -chi la CR prenominal es semánticamente más parecida a un adjetivo que la CR postnominal. Esta no es sólo información dada al paso, sino más bien es una característica definitoria del sustantivo dominante.

El autor reconoce que esta caracterización de la diferencia entre las CRs postnominales y prenominales en el Idioma Mapuche es tentativa; es algo para investigación más profunda que debe considerarse para perfeccionar el conocimiento de las complejas estructuras de la cláusula relativa del Idioma Mapuche.

Referencias

- Comrie, Bernard. 1981. *Language Universals and Linguistic Typology*. Chicago: University of Chicago Press.
- Downing, Bruce T. 1978. Some Universals of Relative Clause Structure. In *Universals of Human Language, Vol. 4: Syntax*. Stanford: Stanford University Press.
- Givón, Talmy. 1979. *On Understanding Grammar*. New York: Academic Press.
- Grimes, Joseph. 1985. Topic Inflection in Mapudungu. *IJAL* 51:2 Chicago: University of Chicago Press.

- Keenan, Edward and Bernard Comrie. 1977. Noun Phrase Accessibility and Universal Grammar. *Linguistic Inquiry* 8:63-99.
- Keenan, Edward L. 1985. Relative Clauses. In *Language Typology and Syntactic Description*, ed. by Timothy Shopen. Cambridge: University of Cambridge Press.
- Mallinson, Graham & Barry J. Blake. 1981. *Language Typology: Cross-linguistic Studies in Syntax*. Amsterdam: North-Holland.
- Salas, Adalberto. 1978. *Semantic Ramifications of the Category of Person in the Mapuche Verb*. Doctoral Dissertation, SUNY Buffalo.
- Sepúlveda, Gastón. 1978. *Algunos aspectos de la relativización en Idioma Mapuche*. RLA Concepción: Universidad de Concepción.